

H9A 5 'Bc''+ 'ÁDFC; F 5A 5 '8 9'5G=GH9B 7 =5 '8 9'@5G'B 57 =C B 9G'I B =8 5G'D5F 5 '@5 '  
ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSIÓN Y UNA COMPRENSIÓN MÁS AMPLIA DEL  
8 9F 97 < C 'B H9F B 57 =C B 5 @Â

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 75° período de sesiones de la Asamblea General de Naciones  
Unidas

*Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, Consejera*

Nueva York, 6 de noviembre de 2020

Señor Presidente:

Deseamos iniciar nuestra intervención agradeciendo al Secretario General por la presentación de su informe A/75/389 concerniente al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una comprensión más amplia del Derecho Internacional, en el que se ofrece información sobre cie

Señor Presidente:

En este sentido, se vuelve cada vez más notable el Programa de Asistencia de la ONU para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del Derecho Internacional, el cual, desde su creación, ha permitido significativos avances fortaleciendo las capacidades técnicas de quienes conforman la institucionalidad de los Estados miembros de Naciones Unidas, la academia y organizaciones no gubernamentales y, se encuentra en armonía con las necesidades de los Estados miembros en la agenda multilateral.

Particularmente, deseamos expresar nuestra satisfacción y agradecimiento a esta Organización, en particular a la Oficina de Asuntos Jurídicos, como encargada de ejecutar este valioso programa, por la realización, en años anteriores, del Curso Regional de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para América Latina y el Caribe; así como, del Programa de Becas de Derecho Internacional, puesto que constituyen oportunidades para fortalecer las capacidades internas de países como el nuestro y poseen un indudable efecto multiplicador en el ámbito nacional, tanto a nivel profesional como académico, por lo que instamos a su permanente realización.

Señor Presidente:

La República de El Salvador reconoce también la valía que tiene la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; pues, en conjunto con los Programas de Becas, ha contribuido a la formación de funcionarios procedentes de los diversos sistemas jurídicos y regiones del mundo.

Especialmente, mi delegación considera relevante recordar la resolución A/71/328 de la Asamblea General, en la que se reconoce el multilingüismo como un valor básico de las Naciones Unidas, que contribuye al logro de los propósitos de la Organización, así como a aumentar su eficiencia, transparencia y mejorar su funcionamiento.

En este sentido, con el objeto de continuar mejorando los efectos prácticos de la implementación de los distintos componentes del Programa, especialmente, la difusión de la documentación publicada en la citada Biblioteca Audiovisual, mi delegación considera que la publicación de dicho material en los seis idiomas oficiales de la Organización, representaría un aporte relevante y aseguraría el mayor acceso de la información a las distintas regiones geográficas de la sociedad internacional, con especial énfasis en aquellos países que no poseen programas especializados en la materia.

